

SECRETARÍA DE CULTURA

DE LA PROVINCIA

CONCURSO LITERARIO PROVINCIAL - 2018

CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE MANUEL J. CASTILLA

(1918 – 2018)

Categorías:

- **POESÍA - CUENTO - NOVELA – TEXTO TEATRAL - ENSAYO**
- **LITERATURA INFANTO-JUVENIL: PREMIO “OSCAR MONTENEGRO” (Cuento, novela y texto dramático)**

REGLAMENTO

La Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta, a través de la Subsecretaría de Promoción Cultural, convoca a escritores a participar del **CONCURSO LITERARIO PROVINCIAL – 2018**, en el año de conmemoración del Centenario del nacimiento de Manuel J. Castilla, y que se registrará por el siguiente reglamento:

Artículo 1º.- Podrán participar los escritores e investigadores nacidos en la provincia de Salta o residentes en ella durante un tiempo no inferior a dos años anteriores a la fecha de la presente convocatoria.

Artículo 2º.- ESPECIFICACIONES POR CATEGORÍA

- **POESÍA:** Un conjunto de poemas inéditos, que conformen una unidad de sentido, con una extensión mínima de quinientos (500) versos.
- **CUENTO:** Un conjunto de al menos diez (10) cuentos inéditos, que conformen una unidad de una extensión mínima de cincuenta (50) páginas.
- **NOVELA:** Inédita, con una extensión mínima de cien (100) páginas.
- **TEXTO TEATRAL:** Inédito, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas. No se admitirán obras que sean traducciones, adaptaciones o refundiciones de otros textos literarios, sean o no dramáticos.

- **ENSAYO:** Los trabajos deberán ser inéditos, con una extensión mínima de cincuenta (50) páginas, incluyendo nota al pie y bibliografía. El Jurado podrá seleccionar en esta categoría hasta tres trabajos distinguidos y/o cuya publicación sea recomendada por el Jurado.

LITERATURA INFANTO – JUVENIL: PREMIO “OSCAR MONTENEGRO”:

Las obras deberán estar destinadas a niños y/o jóvenes, y cuyos temas destaquen la importancia de los valores humanos, el mundo de los sueños, aventuras o descubrimientos de nuevos mundos, los deseos, las aspiraciones o los desengaños frente al mundo de los adultos, etc.

- **CUENTO:** Un conjunto de cinco (5) a doce (12) cuentos inéditos que podrán responder a las características del texto convencional, o al de libro álbum.

- **TEXTO TEATRAL:** Inédito, no estrenado, con un máximo de cuatro actos.

- **NOVELA:** Inédita, con una extensión máxima de 200 páginas.

La publicación correspondiente a este Premio reunirá las obras distinguidas en cada uno de los géneros, con excepción del libro álbum que será editada en forma independiente. En todos los casos, la Secretaría de Cultura de la Provincia se reserva el derecho de incorporar las ilustraciones, con excepción del libro álbum cuyas ilustraciones pertenecen al autor.

Artículo 3.- Los trabajos deberán ser presentados en tres (3) copias encarpetados y/o anillados individualmente, en hoja A4, escritas en una sola faz, letra Times New Roman, cuerpo 12, doble interlineado, procesador de texto WORD 6.0 o compatible, y en el caso de libro álbum: en Programa InDesign. Se deberá adjuntar al trabajo, una copia digital (CD o DVD).

Artículo 4.- Los postulantes podrán participar en más de una categoría presentando los trabajos, en cada caso, por separado y con distintos seudónimos.

Artículo 5.- Se establece como único premio: diploma y publicación de la obra premiada.

En todos los casos, la Secretaría de Cultura de la Provincia se reserva por el término de un año el derecho de edición, cuyas características serán de su absoluta responsabilidad.

Artículo 6. - Se fija como plazo de recepción de los trabajos el 29 de junio de 2018. Los mismos deberán ser remitidos en sobre cerrado a **SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN CULTURAL, “Concurso Literario Provincial - 2018”,** Buenos

Aires 93, Salta (Capital), 4400, especificando la categoría en que se presenta. En el remitente deberán consignarse el seudónimo del participante y el título de la obra.

Deberá incluirse en el sobre, otro sobre cerrado en cuyo exterior figure el seudónimo del participante, y en el interior su nombre y apellido completo, número de documento, domicilio particular, teléfono, email, fotografía y un breve curriculum vitae. En el caso de los nacidos fuera de la Provincia, se deberá adjuntar un certificado de residencia expedida por autoridad policial.

La falta o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes, dará lugar a la anulación de la inscripción.

La presentación de los trabajos en forma personal podrá realizarse en la misma dirección, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, del 18 de junio al 29 de 2018.

Artículo 7.- Los autores que hayan resultado ganadores en alguna categoría, no podrán participar nuevamente en esa misma categoría.

No podrá participar en el certamen el personal que se encuentre en relación de dependencia con el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia y/o en organismos autárquicos descentralizados, que ocupen cargos jerárquicos fuera de escalafón a nivel de Directorio o superiores.

Artículo 8.- Oportunamente se conformará una comisión de aceptación de trabajos, integrada por TRES (3) miembros designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia, la que tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente Reglamento. Al término de dicha tarea, se labrará el acta respectiva donde consten los trabajos aceptados y los trabajos rechazados. Los trabajos aceptados serán enviados al Jurado para su evaluación.

Artículo 9.- El Jurado estará integrado por TRES (3) miembros designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia para las categorías de **CUENTO, NOVELA, TEXTO TEATRAL, POESÍA y ENSAYO**. En el caso del ensayo, el Jurado podrá solicitar la convocatoria de uno o más especialistas en caso de considerarlo necesario.

Para el **PREMIO “OSCAR MONTENEGRO”**, se conformará un Jurado integrado por tres (3) miembros especializados en literatura infante – juvenil, designados por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 10.- Los miembros del Jurado se reunirán: el 31 de agosto de 2018 en lugar a determinar por la Secretaría de Cultura, para dar a conocer su fallo, oportunidad en la que se labrará el acta correspondiente donde deberá constar el mismo debidamente fundamentado, y la constancia de los seudónimos y títulos de las obras premiadas. A continuación se procederá a la apertura de los sobres de los participantes que resulten ganadores, lo que también deberá constar en el acta.

Artículo 11.- El fallo del Jurado se definirá por simple mayoría de votos y será inapelable.

Artículo 12.- En el caso de declarar desierto el premio en determinada categoría, el fallo deberá ser debidamente fundamentado por el Jurado y deberá constar en el acta final.

Artículo 13.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha en que se expida el Jurado, contra presentación del recibo entregado al momento de la recepción de los mismos. Pasado ese tiempo, la Institución organizadora no se responsabilizará de los trabajos que no hayan sido retirados.

Artículo 14.- Cualquier situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Secretaría de Cultura de la Provincia.

Artículo 15.- La presentación del trabajo por parte del participante, implica su aceptación en todos los términos del presente reglamento.